

Antes del quince de este mes: En su virtud acuerdo el
Ayuntamiento, que al día parte por el Cor-
reo de hoy á la Dip.^{ta} Prov.^{al} de hallarse con-
cluida la Declaracion de Soldados y Segla-
res y sus respectivas filiaciones, se manifi-
feste haver dispuesto que marchen á la Capital
con el Comisionado D. Robustiano Arana el Estado
del Corriente, á no ser que S. E. disponga otra
cosa, á cuyo efecto espera la Corporacion se le
comunique por el Correo proprio si hay algun
inconveniente para que asi no se haga

El mismo Ayuntamiento publica una Orden de la Epma
Diput.^{ta} Prov.^{al} para que ofrezca que el anticipo pedi-
do para proveer de Subsistencia y transportes albe-
Nacion al Exerito } nimento y Nacion. Exerito del Centro, sera admi-
nistrado á los Pueblos en pago de los Ordinarios y
Extraordinarios indistintamente segun Condena
mientos: En su consecuencia acordaron se tenga
presente para su tiempo

El num.^o 14 circula una Orden del Sr. Ministro
fha. 24, reclamando los atrasos que se hacen por
Comisionacion á la Catedra de Agricultura dentro
Catedra de } de doce dias: En su virtud acuerdo, que no devendran
Agricultura } otra anualidad que la del vicario y treinta y ocho, se
pague de Propio inmediatamente

El propio num.^o 14 circula otra Orden de la Epma Di-
putacion Prov.^{al} de 28 de Jul.^o anterior preventiva
de que para el 15 de el actual sin haber verificado
Cavallos - la presentacion de quantos Cavallos existan en
los Municipios de los Pueblos, y se hallen compran-
didos en la R. An.^o de 28 de Octubre del 838, á
demas dependientes ^{del} de ellos, se procedera con

